

**Cuestiones financieras y presupuestarias:
Escenarios presupuestarios para 2026-2028 y proyecto de resolución sobre
cuestiones financieras y presupuestarias**

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- i. tomar nota del contenido del presente informe;
- ii. confirmar qué escenario presupuestario se presentará a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;
- iii. decidir que se remita el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias a la COP15 para su consideración.

Introducción

1. La Secretaría ha preparado dos escenarios para el presupuesto básico a fin de que el Comité Permanente los considere y confirme qué escenario se presentará a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15) en el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias. El proyecto de texto de resolución preparado por la Secretaría se incluye a continuación en el presente documento, para su aprobación por el Comité Permanente. Los dos escenarios que se presentan en este documento subrayan la necesidad crítica de aumentar el presupuesto básico de la Convención. A lo largo de los últimos 15 años, el presupuesto básico no ha variado, a pesar del creciente número y la magnitud de los resultados que las Partes Contratantes solicitan a la Secretaría, así como de las presiones inflacionistas.
2. La resolución final incluirá una lista de prioridades de recaudación de fondos para las actividades no financiadas con cargo al presupuesto básico, que se examinará y completará en la COP15.

Escenarios del presupuesto básico para el trienio 2026-2028

3. En el Anexo 1 del presente documento se proponen dos escenarios del presupuesto básico para el trienio 2026-2028, que no incluyen ninguna solicitud de financiación derivada de otros proyectos de resolución presentados. Los dos escenarios son los siguientes:

¹ Modificado el 15 de enero de 2025 para actualizar el anexo 2 tras la publicación de la nueva escala de contribuciones de las Naciones Unidas. Véase [A/RES/79/249](#).

- a. un aumento del **9,6 %** (1 455 000 francos suizos) en comparación con el trienio 2023-2025, lo que supone un aumento de las contribuciones de las Partes Contratantes del 9,4 % (**Escenario A**);
- b. un aumento del **11,3 %** (1 724 000 francos suizos) en comparación con el trienio 2023-2025, lo que supone un aumento de las contribuciones de las Partes Contratantes del 11,2 % (**Escenario B**);

Se han incluido las cifras propuestas para cada categoría y partida presupuestaria en cada uno de los escenarios, a fin de que las Partes Contratantes puedan en detalle cómo se gastarán sus contribuciones.

4. En el **Escenario A**, el aumento total del presupuesto básico de 2026 a 2028 sería de 1 455 000 francos suizos más que en el trienio anterior, lo que supone un nuevo presupuesto total de 16 698 000 francos suizos. Este escenario incluye los siguientes elementos, que también se aplican al **Escenario B** a menos que se indique lo contrario:
 - a. Se supone que se reciben contribuciones completas en francos suizos de todas las Partes Contratantes, sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, incluida una contribución voluntaria del 22 % del presupuesto básico total de Estados Unidos de América. En el Anexo 2 del presente documento se muestra el cálculo actual de la contribución de cada una de las Partes Contratantes hasta el final del trienio 2026-2028 en cada uno de los dos escenarios.
 - b. Aumenta el nivel de financiación con cargo al presupuesto básico para la plantilla, incluidos dos puestos nuevos. En el Anexo 3 del presente documento se indica el personal de la Secretaría con cargo al presupuesto básico para 2026-2028, por función y categoría, en cada escenario. Los dos nuevos puestos son Oficial de Comunicaciones, P2, y Analista de Datos, P1. Estos puestos son esenciales para que la Secretaría pueda hacer frente a la creciente demanda de comunicaciones y gestión de datos para los Humedales de Importancia Internacional nuevos y actualizados, ya que la dotación de personal actual no permite ofrecer la cobertura y capacidad de respuesta deseadas por las Partes Contratantes.
 - c. Los gastos de personal se han presupuestado sobre la base de los costos reales actuales, de conformidad con la política de la UICN, e incluyen los ajustes necesarios para garantizar la equidad dentro del marco de remuneraciones de la UICN y la competitividad con las organizaciones de las Naciones Unidas y las convenciones administradas por las Naciones Unidas, así como para garantizar que se cuente con los conjuntos de aptitudes y la experiencia requeridas para satisfacer las solicitudes de apoyo de las Partes Contratantes.
 - d. Los salarios del personal también incluyen un aumento anual para cubrir los ajustes del costo de la mano de obra y por rendimiento y ascensos, de conformidad con las políticas de recursos humanos de la UICN en materia de remuneraciones, rendimiento y desarrollo a nivel mundial. El presupuesto aprobado por la COP13 para 2019-2021 incluía una provisión para aplicar estos ajustes. En opinión de la Secretaría, es importante incorporar estos ajustes para responder a la aplicación de las políticas de recursos humanos de la UICN, así como para ofrecer los incentivos necesarios para contratar y retener personal.
 - e. El total de salarios y gastos conexos representa el 75 % del presupuesto básico total, lo que supone un aumento de 1 688 000 francos suizos en comparación con los gastos de

personal del trienio 2023-2025, cuando el total de salarios y gastos conexos representaba el 71 % del presupuesto básico total.

- f. La Secretaría ha realizado otros ajustes en el presupuesto sobre la base de las necesidades previstas por la Secretaría para 2026-2028, así como de los gastos reales en el trienio 2023-2025:
- i. La partida presupuestaria “Programa de CECOP” se ha reducido en 45 000 francos suizos debido a que el presupuesto asignado anteriormente generó ahorros que se arrastrarán al nuevo trienio.
 - ii. La partida “Apoyo y desarrollo del sitio web/servicios informáticos” se ha reducido en 58 000 francos suizos debido a la reducción de costos tras la remodelación del sitio web en 2023.
 - iii. La partida “Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y Sistema de datos de los informes nacionales (Mantenimiento y desarrollo)” se ha reducido en 100 000 francos suizos dado que la Secretaría prevé que los costos del sistema sean menores después de que se implementen mejoras en 2024 y 2025.
 - iv. La partida “Costos de contratación y separación del personal” se ha reducido en 20 000 francos suizos sobre la base del costo real en el último trienio.
 - v. La partida “Equipo/material de oficina” se ha reducido en 145 000 francos suizos sobre la base del costo real en el último trienio.
 - vi. En la sección H del presupuesto, la partida “Gastos por servicios administrativos de la UICN” se ha incrementado en 27 000 francos suizos en comparación con el trienio anterior para reflejar la cantidad de personal y también un aumento en los costos de administración de la oficina y energía. Con este aumento, el cargo por servicios de la UICN representa el 10 % del presupuesto total, y por lo tanto está por debajo del máximo permitido del 13 % del presupuesto total, como se indica en la Resolución XIV.1 sobre *Cuestiones financieras y presupuestarias* y en el proyecto de resolución propuesto para el trienio 2026-2028 (véase el párrafo 20 del texto del proyecto de resolución más adelante).
 - vii. La partida presupuestaria “Viajes” de la sección A del presupuesto, “Personal directivo de la Secretaría y Gobernanza”, se ha incrementado en 33 000 francos suizos. Además, se ha ajustado también con una reasignación de 36 000 francos suizos de la sección C del presupuesto, “Asesoramiento y apoyo regionales”, y una reasignación de 15 000 francos suizos de la sección B del presupuesto, “Movilización de recursos y divulgación”, a la sección A del presupuesto. Estos ajustes se realizan en consonancia con los requisitos del plan de trabajo de la Secretaría, mientras que el presupuesto global para viajes representa el 3 % del presupuesto básico total, el mismo que en el trienio 2023-2025.
 - vii. La partida presupuestaria “Reuniones del Comité Permanente” se ha incrementado en 75.000 francos suizos en función del costo real del último trienio, como consecuencia del aumento de los gastos relacionados con el incremento de la asistencia y la transmisión en directo.

- g. Al igual que en el trienio anterior, se presupuestan 100 000 francos suizos por año para la financiación inicial de las iniciativas regionales de Ramsar.
 - h. No se asignan fondos del presupuesto básico para las Misiones Ramsar de Asesoramiento o para las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes, como en el trienio 2023-2025 (teniendo en cuenta la inclusión de los costos de las reuniones de la COP en el escenario presupuestario B, descrito más adelante en el párrafo 6.a).
 - i. En comparación con el último trienio, se ha mantenido la misma cuantía asignada a las provisiones.
5. El importe asignado a provisiones correspondientes al personal se ha calculado sobre la base del costo real en el último trienio. Sin embargo, el importe de las provisiones correspondientes a las contribuciones pendientes no resultará suficiente, por lo que habrá que destinar cada año ahorros del presupuesto básico, como en el trienio 2023-2025. La Secretaría estima una provisión total para contribuciones pendientes de hasta 450 000 francos suizos (hasta un máximo de 150 000 francos suizos al año). Dado que el importe de 90 000 francos suizos ya está incluido en el presupuesto (30 000 francos suizos al año), se requerirá una asignación adicional de hasta 360 000 francos suizos (120 000 francos suizos al año) para cubrirlo en el trienio 2026-2028. La Secretaría sugiere cubrirlo con el superávit del trienio anterior notificado en el documento SC64 Doc 9.1, *Informe sobre cuestiones financieras para 2024 y 2025*. Por ende, tanto el **Escenario A** como el **Escenario B** suponen la aprobación del uso del superávit de 2024 para este fin.
6. En el **escenario de 11,3 % (B)**, el aumento total del presupuesto sería de 1 724 000 francos suizos a lo largo del trienio, lo que supondría un nuevo presupuesto total de 16 967 000 francos suizos, con las siguientes adiciones al Escenario A:
- a. El Escenario B incluye los ajustes indicados en el Escenario A, y también incluye una asignación de 236 000 francos suizos en el año 2028 para costos asociados a la prestación de servicios relacionados con una COP (interpretación, traducción, redacción de informes y otros servicios de apoyo). Estos ajustes se incluyen habitualmente en los presupuestos de convenciones comparables, como la Convención sobre las Especies Migratorias y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Los costos asociados a la acogida de una COP (lugar de celebración, comunicaciones, recepción de bienvenida, servicios audiovisuales o viajes y alojamiento para la Secretaría) corren a cargo del país anfitrión. Sin esta asignación presupuestaria, los costos adicionales de servicio también deben ser sufragados por el país anfitrión.
 - b. El Escenario B también incluye una asignación de 33 000 francos suizos para la partida “Planificación y creación de capacidad” dentro del trienio 2026-2028. Esta asignación permitirá que el personal de la Secretaría mejore sus competencias y desarrolle su capacidad para llevar a cabo de manera eficiente las actividades solicitadas por las Partes Contratantes, y promoverá el bienestar general del personal de la Secretaría.
 - c. Al igual que en el Escenario A, se necesitará un importe adicional de 360 000 francos suizos para las provisiones correspondientes a las contribuciones pendientes. La Secretaría sugiere que esto se cubra con el superávit del presupuesto básico del trienio anterior, como se menciona en el párrafo 5 anterior.

Estructura de los escenarios del presupuesto básico

7. A fin de mantener el enfoque actual, en el que se indican los gastos por departamento/categoría, la Secretaría propone mantener la misma estructura general del presupuesto que en del trienio anterior.

Fondos complementarios que han de recaudarse

8. Además del presupuesto básico, la Conferencia de las Partes Contratantes decide acerca de las prioridades de financiación con cargo a fondos complementarios para la Secretaría, que se presentan en una lista que se anexa a la resolución final sobre cuestiones financieras y presupuestarias. Entre ellas se incluyen las esferas de trabajo establecidas de la Secretaría y las prioridades señaladas en las resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes. La Secretaría ha incluido el Anexo 4 del presente documento como un marcador de espacio reservado para su inclusión en el proyecto de resolución que se presentará a la COP15.

Proyecto de resolución XV.xx
Cuestiones financieras y presupuestarias

1. RECORDANDO las disposiciones presupuestarias establecidas en los párrafos 5 y 6 del Artículo 6 de la Convención;
2. RECORDANDO la Resolución XII.7 sobre el *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración* y las disposiciones conexas de la Resolución XIV.1 sobre *Cuestiones financieras y presupuestarias*;
3. RECONOCIENDO CON APRECIO el pronto pago realizado por la mayoría de las Partes Contratantes de las contribuciones al presupuesto básico de la Convención, pero OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que varias Partes aún tienen importantes contribuciones pendientes de pago;
4. OBSERVANDO CON AGRADECIMIENTO las contribuciones financieras adicionales de carácter voluntario realizadas por muchas Partes Contratantes, incluidas las de las Partes Contratantes de África destinadas específicamente a iniciativas regionales africanas (de conformidad con el párrafo 23 de la Resolución X.2 sobre *Asuntos financieros y presupuestarios*), así como las contribuciones realizadas por organizaciones no gubernamentales y empresas privadas para actividades llevadas a cabo por la Secretaría;
5. RECORDANDO la *Delegación de Autoridad al Secretario General de la Convención sobre los Humedales*, firmada por el Director General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Presidencia del Comité Permanente de la Convención con fecha 29 de enero de 1993, y la *Nota Complementaria a la Delegación de Autoridad*, firmada en la misma fecha;
6. RECONOCIENDO CON APRECIO los servicios financieros y administrativos prestados a la Secretaría de la Convención por la UICN, respaldados por el Acuerdo de Servicios entre la Convención y la UICN revisado en 2009;
7. OBSERVANDO que se ha mantenido informadas a las Partes Contratantes sobre la situación financiera de la Secretaría mediante los estados financieros anuales auditados correspondientes a los ejercicios transcurridos desde 2022 hasta 2024 y los informes presentados a las reuniones del Comité Permanente celebradas de 2023 a 2025; y
8. RECONOCIENDO la necesidad de continuar fortaleciendo las alianzas financieras con las organizaciones internacionales pertinentes y otras entidades, y de estudiar oportunidades de financiación adicionales mediante los mecanismos financieros existentes;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

9. VALORA que, desde la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14), en 2022, la Secretaría haya seguido gestionando los recursos de la Convención de manera prudente, eficiente y abierta;
10. EXPRESA SU AGRADECIMIENTO a las Partes Contratantes que han formado parte del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente durante el trienio 2023-2025 y, en particular, a Estados Unidos de América, que ha ocupado la Presidencia de ese Subgrupo;

11. DECIDE que el mandato relativo a la administración financiera de la Convención que figura en el Anexo 3 de la Resolución 5.2 sobre *Asuntos financieros y presupuestarios* se aplicará en su totalidad al trienio 2026-2028;
12. DECIDE ADEMÁS que se establecerá un Subgrupo de Finanzas para el trienio, que funcionará bajo la égida del Comité Permanente y con las funciones y responsabilidades especificadas en la Resolución VI.17, sobre *Asuntos financieros y presupuestarios*, incluirá a un representante del Comité Permanente de cada una de las regiones de la Convención más la Presidencia inmediatamente anterior del Subgrupo de Finanzas, así como a cualquier otra Parte Contratante interesada, teniendo en cuenta la conveniencia de una participación regional equitativa y la necesidad de que el grupo siga teniendo un tamaño manejable, y designará a uno de sus miembros como Presidencia; y OBSERVA que el apoyo a los viajes para asistir a las reuniones del Subgrupo en el caso de las Partes Contratantes que reúnan los requisitos para ello estará limitado a los representantes regionales del Comité Permanente;
13. OBSERVA que el presupuesto para 2026-2028 incluye un componente básico que se financia a través de las contribuciones de las Partes Contratantes, y APRUEBA el presupuesto básico para el trienio 2026-2028 que se presenta en el Anexo 1 de la presente resolución, con objeto de permitir la ejecución del Quinto Plan Estratégico de la Convención;
14. DECIDE que la contribución de cada Parte Contratante al presupuesto básico debería calcularse sobre la base de la última escala de cuotas aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para determinar la contribución de los Estados Miembros al presupuesto de las Naciones Unidas, salvo en el caso de aquellas Partes Contratantes cuya contribución anual al presupuesto básico de la Convención, según esa escala de cuotas, resultase inferior a 1 000 francos suizos, en cuyo caso la contribución anual será por esa cuantía²;
15. INSTA a todas las Partes Contratantes a que abonen sus contribuciones con puntualidad antes del 1 de enero de cada año o, después de esa fecha, tan pronto como lo permita el ciclo presupuestario del país;
16. INSTA ADEMÁS a las Partes Contratantes que tienen contribuciones pendientes de pago a que redoblen sus esfuerzos para abonarlas a la mayor brevedad posible a fin de mejorar la sostenibilidad financiera de la Convención mediante las contribuciones de todas las Partes Contratantes;
17. ENCARGA a la Secretaría que siga informando periódicamente a las Partes Contratantes acerca del estado de las contribuciones, entre otras cosas mediante la publicación mensual de resúmenes actualizados en el sitio web de la Convención y el envío de informes de estado trimestrales a todas las Partes; y ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que notifique a las Partes Contratantes que tienen contribuciones pendientes de pago y les preste ayuda para determinar las medidas adecuadas para remediar la situación y acuerde un plan de pagos con las Partes que tienen contribuciones pendientes de pago desde hace mucho tiempo, y que presente un informe en todas las reuniones del Comité Permanente y de la Conferencia de las Partes sobre las medidas adoptadas al respecto y los resultados logrados, así como que identifique buenas prácticas e iniciativas sobre las que podría informarse; y CONVIENE en que el Comité Permanente continúe examinando las posibles medidas que se puedan adoptar respecto de las Partes que no hayan pagado sus contribuciones pendientes y tampoco hayan presentado un plan de pagos con este fin;

² Las estimaciones de las contribuciones al presupuesto básico para el trienio 2026-2028 se presentan en el Anexo 2 de la presente resolución.

18. ENCARGA a la Secretaría que comunique a los representantes regionales en el Comité Permanente el estado de las contribuciones pendientes, y PIDE a los representantes regionales que se comuniquen con las Partes correspondientes de sus respectivas regiones a fin de alentarlas a hallar posibles soluciones para remediar la situación;
19. REAFIRMA la decisión aprobada en la COP11 (en la Resolución XI.2 sobre *Cuestiones financieras y presupuestarias*) de que el Fondo de Reserva:
 - a. es una provisión que se utiliza para cubrir gastos imprevistos e inevitables;
 - b. recibe los excedentes (o déficits) del presupuesto básico trienal;
 - c. no debe ser inferior al 6 % ni superior al 15 % del presupuesto básico anual de la Convención; y
 - d. debería ser administrado por el Secretario o la Secretaria General con la aprobación del Subgrupo de Finanzas establecido por el Comité Permanente;
20. PIDE a la Secretaría que trate de mantener el Fondo de Reserva durante el trienio 2026-2028 y presente un informe anual al Comité Permanente sobre la situación de este, y solicite la aprobación previa del Subgrupo de Finanzas para cualquier utilización del Fondo;
21. APRUEBA el empleo de 360 000 francos suizos del excedente de fondos del trienio 2023-2025 para incrementar la provisión para contribuciones pendientes en el trienio 2026-2028;
22. AUTORIZA al Comité Permanente a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, transfiera las asignaciones entre partidas del presupuesto básico según sea necesario, teniendo en cuenta las variaciones significativas, positivas o negativas, durante el trienio, de los costos, las tasas de inflación y los ingresos por intereses y por impuestos previstos en el presupuesto, sin incrementar las contribuciones de las Partes y sin aumentar los montos pagados a la UICN por encima del nivel máximo del 13 % del presupuesto;
23. RECONOCE las ventajas de que haya flexibilidad en las partidas presupuestarias para viajes a fin de cumplir el plan de trabajo de la Secretaría para el trienio y REAFIRMA la decisión aprobada en la COP14 en la que se autoriza al Secretario o la Secretaria General a transferir recursos entre partidas presupuestarias para viajes, asegurándose de que se informe al Subgrupo de Finanzas y de que se presente un informe al respecto al Comité Permanente en su siguiente reunión;
24. REAFIRMA las decisiones aprobadas en la COP14 (en la Resolución XIV.1 sobre *Cuestiones financieras y presupuestarias*) en las que se autoriza al Secretario o la Secretaria General a que, de conformidad con las normas de la UICN, ajuste los niveles y la cantidad de personal, así como la estructura de la Secretaría, según figura en el Anexo 3 de la presente resolución, siempre que los ajustes no excedan los costos indicados y se realicen de conformidad con la *Delegación de Autoridad al Secretario General de la Convención sobre los Humedales y su Nota Complementaria*, ambas de 1993;
25. REAFIRMA que los saldos no comprometidos o no gastados para las partidas presupuestarias pueden traspasarse al año siguiente dentro del trienio y presentarse en la siguiente reunión del Subgrupo de Finanzas;
26. ALIENTA a las Partes Contratantes e INVITA a otros gobiernos, instituciones financieras, Organizaciones Internacionales Asociadas y otros asociados en materia de ejecución a proporcionar fondos complementarios para apoyar la aplicación de la Convención;

27. AGRADECE a los Gobiernos de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, Finlandia, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suiza y Zimbabwe, así como a Danone y la Nagao Natural Environment Foundation, sus contribuciones voluntarias a las actividades no financiadas con cargo al presupuesto básico durante los años 2022-2024;
28. OBSERVA que la Secretaría buscará recursos no complementarios adicionales en consonancia con las prioridades determinadas por la Conferencia de las Partes, que se enumeran en el Anexo 4 de la presente resolución; y PIDE a la Secretaría que continúe elaborando nuevos enfoques e instrumentos para obtener apoyo financiero voluntario;
29. TOMA NOTA del plan de trabajo para la movilización de recursos para la Convención aprobado por el Comité Permanente y ENCARGA a la Secretaría que lo actualice a fin de que refleje las prioridades identificadas por las Partes Contratantes en la COP15 y que lo presente al Comité Permanente en su 67ª reunión para su examen;
30. PIDE a la Secretaría que proporcione anualmente a las iniciativas regionales de Ramsar (IRR) de África el saldo disponible del Fondo Africano de Contribuciones Voluntarias; e INVITA a dichas IRR a que, en sus informes, presenten a la Secretaría solicitudes para tener acceso a los fondos disponibles de conformidad con las disposiciones de la Resolución XIV.7 sobre *Iniciativas regionales de Ramsar*;
31. PIDE a los representantes regionales de África en el Comité Permanente que decidan sobre la utilización de esos fondos, mencionados en el párrafo 30 de la presente resolución, basándose en las solicitudes presentadas por las IRR, y que informen debidamente a la Secretaría;
32. TOMA NOTA CON RECONOCIMIENTO de la armonización de la gestión de los fondos complementarios por la Secretaría con las políticas y procedimientos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) al respecto; y REAFIRMA la decisión aprobada en la COP14, en la que se pidió a la Secretaría que, en el contexto del marco jurídico y el mandato vigentes, preste asistencia, según proceda, a las Partes Contratantes en la administración de los proyectos financiados con cargo a recursos complementarios, incluyendo la recaudación eficaz de fondos para iniciativas regionales, entre otros; y REAFIRMA ADEMÁS que el personal de la Secretaría que ocupa puestos con cargo al presupuesto básico supervisará la ejecución de los proyectos para los que se envían fondos complementarios a la Secretaría, mientras que se contratará a personal con cargo a los fondos complementarios para la ejecución de los proyectos, según se requiera;
33. OBSERVA con reconocimiento la transparencia y la rendición de cuentas de la Secretaría con relación a las cuestiones financieras, y PIDE a la Secretaría siga poniendo a disposición información que garantice la transparencia y la rendición de cuentas, incluidos, entre otras cosas, los informes de auditoría finalizados y aceptados, las normas y los reglamentos financieros, los informes anuales del Secretario o la Secretaria General al Comité Permanente, los procedimientos para establecer acuerdos con el sector privado, los materiales relacionados con los códigos de conducta y la ética profesional del personal, la delegación de autoridad de 1993 y su nota complementaria, las políticas de lucha contra el fraude, las políticas de lucha contra el acoso, las reglas y medidas de protección con relación a los denunciantes, las políticas en materia de conflicto de intereses, las políticas de equidad e igualdad de género, así como cualquier otra información pertinente;

34. PIDE a la Secretaría que considere a las Partes Contratantes que figuren en la lista de Pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como candidatos para que el desplazamiento de sus delegados sea patrocinado, sin tener en cuenta si están clasificados formalmente como tales, por razones económicas, en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE; y
35. CONFIRMA que la presente resolución y sus anexos reemplazan a la Resolución XIV.1 sobre *Cuestiones financieras y presupuestarias*, que queda retirada, y al párrafo 11.a de la Resolución VI.17 sobre *Asuntos financieros y presupuestarios*.

Anexo 1

Escenarios presupuestarios propuestos para 2026-2028³

Escenario A, aumento del 9,6 % en comparación con el trienio 2023-2025

Aumento del 9,6 %, Presupuesto propuesto para la Convención sobre los Humedales para 2026-2028 (En miles de francos suizos)	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Total Presupuesto 2026-2028
INGRESOS				
Contribuciones de las Partes	4 133	4 133	4 133	12 399
Contribuciones voluntarias	1 166	1 166	1 166	3 498
Impuesto sobre la renta	249	249	249	747
Ingresos por intereses	18	18	18	54
TOTAL DE INGRESOS	5 566	5 566	5 566	16 698
GASTOS				
A. Personal directivo de la Secretaría y Gobernanza	1 238	1 240	1 260	3 738
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	1 170	1 172	1 192	3 534
Viajes	68	68	68	204
B. Movilización de recursos y Promoción	672	675	673	2 020
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	552	555	563	1 670
Programa de CECOP	15	15	15	45
Comunicaciones, traducciones, publicaciones e informes sobre la aplicación	60	60	60	180
Apoyo y desarrollo del sitio web/servicios informáticos	40	40	30	110
Viajes	5	5	5	15
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1 243	1 264	1 266	3 773
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	1 188	1 209	1 211	3 608
Viajes	55	55	55	165
D. Apoyo a las iniciativas regionales	100	100	100	300
Redes y centros regionales	100	100	100	300
E. Ciencia y Políticas	987	986	994	2 967
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	839	848	856	2 543
Trabajo del GECT	35	35	35	105
Viajes de la Presidencia del GECT	5	5	5	15
Reuniones del GECT	50	50	50	150
Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y Sistema de datos de los informes nacionales (Mantenimiento y desarrollo)	40	30	30	100
Viajes	18	18	18	54
F. Administración	492	467	439	1 398
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	372	375	379	1 126
Costos de contratación y separación del personal	60	42	30	132
Equipo/material de oficina	60	50	30	140
Planificación y creación de capacidad	0	0	0	0

³ El cuadro de la resolución final guardará conformidad con el cuadro de años anteriores e incluirá únicamente los totales de las categorías principales.

Aumento del 9,6 %, Presupuesto propuesto para la Convención sobre los Humedales para 2026-2028 (En miles de francos suizos)	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Total Presupuesto 2026-2028
G. Servicios del Comité Permanente	175	175	175	525
Apoyo a los delegados del Comité Permanente	45	45	45	135
Reuniones del Comité Permanente	35	35	35	105
Traducción de documentos del Comité Permanente	60	60	60	180
Relator/a e interpretación simultánea en las reuniones del CP	35	35	35	105
H. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	550	550	550	1 650
Administración, RR.HH., finanzas y servicios informáticos	550	550	550	1 650
I. Varios – Fondo de reserva	109	109	109	327
Provisiones correspondientes al personal	20	20	20	60
Provisiones correspondientes a las contribuciones pendientes	30	30	30	90
Servicios jurídicos	59	59	59	177
TOTAL DE GASTOS	5 566	5 566	5 566	16 698

Escenario B, aumento del 11,3 % en comparación con el trienio 2023-2025

Aumento del 11,3 %, Presupuesto propuesto para la Convención sobre los Humedales para 2026-2028 (En miles de francos suizos)	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Total Presupuesto 2026-2028
INGRESOS				
Contribuciones de las Partes	4 142	4 142	4 327	12 611
Contribuciones voluntarias	1 168	1 168	1 219	3 555
Impuesto sobre la renta	249	249	249	747
Ingresos por intereses	18	18	18	54
TOTAL DE INGRESOS	5 577	5 577	5 813	16 967
GASTOS				
A. Personal directivo de la Secretaría y Gobernanza	1 238	1 240	1 260	3 738
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	1 170	1 172	1 192	3 534
Viajes	68	68	68	204
B. Movilización de recursos y Promoción	672	675	673	2 020
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	552	555	563	1 670
Programa de CECOP	15	15	15	45
Comunicaciones, traducciones, publicaciones e informes sobre la aplicación	60	60	60	180
Apoyo y desarrollo del sitio web/servicios informáticos	40	40	30	110
Viajes	5	5	5	15
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1 243	1 264	1 266	3 773
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	1 188	1 209	1 211	3 608
Viajes	55	55	55	165
D. Apoyo a las iniciativas regionales	100	100	100	300
Redes y centros regionales	100	100	100	300
E. Ciencia y Políticas	987	986	994	2 967
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	839	848	856	2 543
Trabajo del GECT	35	35	35	105
Viajes de la Presidencia del GECT	5	5	5	15
Reuniones del GECT	50	50	50	150
Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y Sistema de datos de los informes nacionales (Mantenimiento y desarrollo)	40	30	30	100
Viajes	18	18	18	54
F. Administración	503	478	450	1 431
Salarios, gastos sociales y otras prestaciones laborales	372	375	379	1 126
Costos de contratación y separación del personal	60	42	30	132
Equipo/material de oficina	60	50	30	140
Planificación y creación de capacidad	11	11	11	33
G. Servicios del Comité Permanente	175	175	411	761
Apoyo a los delegados del Comité Permanente	45	45	45	135
Reuniones del Comité Permanente	35	35	35	105
Traducción de documentos del Comité Permanente	60	60	60	180

Aumento del 11,3 %, Presupuesto propuesto para la Convención sobre los Humedales para 2026-2028 (En miles de francos suizos)	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Total Presupuesto 2026-2028
Relator/a e interpretación simultánea en las reuniones del CP	35	35	35	105
Conferencia de las Partes	0	0	236	236
H. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	550	550	550	1 650
Administración, RR.HH., finanzas y servicios informáticos	550	550	550	1 650
I. Varios – Fondo de reserva	109	109	109	327
Provisiones correspondientes al personal	20	20	20	60
Provisiones correspondientes a las contribuciones pendientes	30	30	30	90
Servicios jurídicos	59	59	59	177
TOTAL DE GASTOS	5 577	5 577	5 813	16 967

Anexo 2

Contribuciones estimadas de las Partes Contratantes al presupuesto básico para 2026-2028⁴

Parte Contratante (Afiliación a 1 de enero de 2025)	Escala de las Naciones Unidas 2025-2027 ⁵	% del total de la Convención sobre los Humedales	Contribuciones anuales 2023-2024 (para referencia)	Contribución anual 2025 ⁵	Contribución anual estimada para 2026-2028 Escenario A	Contribución anual estimada para 2026-2027 Escenario B ⁶	Contribución anual estimada para 2028 Escenario B ⁶
Albania	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Alemania	5,692	5,846%	299 212	278 569	305 252	305 930	319 872
Andorra	0,004	0,004%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Angola	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Antigua y Barbuda	0,002	0,002%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Argelia	0,087	0,089%	5 337	4 258	4 666	4 676	4 889
Argentina	0,490	0,503%	35 204	23 981	26 278	26 336	27 536
Armenia	0,007	0,007%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Australia	2,040	2,094%	103 361	99 838	109 401	109 645	114 641
Austria	0,626	0,643%	33 246	30 637	33 571	33 646	35 179
Azerbaiyán	0,034	0,035%	1 469	1 664	1 823	1 827	1 911
Bahamas	0,015	0,015%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Bahrein	0,050	0,051%	2 644	2 447	2 681	2 687	2 810
Bangladesh	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Barbados	0,007	0,007%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Belarús	0,043	0,044%	2 007	2 014	2 306	2 311	2 416
Bélgica	0,773	0,793%	40 541	37 831	41 455	41 547	43 440
Belice	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Benin	0,005	0,005%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Bhután	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,018	0,018%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Bosnia y Herzegovina	0,014	0,014%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Botswana	0,013	0,013%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Brasil	1,411	1,448%	98 562	69 055	75 669	75 838	79 294
Bulgaria	0,071	0,073%	2 742	3 475	3 808	3 816	3 990
Burkina Faso	0,005	0,005%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Burundi	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Cabo Verde	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Camboya	0,008	0,008%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Camerún	0,014	0,014%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Canadá	2,543	2,610%	128 674	124 455	136 376	136 680	142 908
Chad	0,005	0,005%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Chequia	0,344	0,353%	16 647	16 835	18 448	18 489	19 332
Chile	0,374	0,384%	20 564	18 304	20 057	20 102	21 018

⁴ Los cambios estimados en las contribuciones anuales se incluirán en el proyecto de resolución que se presentará a la COP15 sobre la base de los escenarios aprobados en la reunión SC64.

⁵ Conforme a la resolución de las Naciones Unidas A/RES/79/249.

⁶ Para más información, véase el párrafo 6 de este informe.

Parte Contratante (Afiliación a 1 de enero de 2025)	Escala de las Naciones Unidas 2025-2027 ⁵	% del total de la Convención sobre los Humedales	Contribuciones anuales 2023-2024 (para referencia)	Contribución anual 2025 ⁵	Contribución anual estimada para 2026-2028 Escenario A	Contribución anual estimada para 2026-2027 Escenario B ⁶	Contribución anual estimada para 2028 Escenario B ⁶
China	20,004	20,553%	746 880	979 002	1 072 781	1 075 158	1 124 157
Chipre	0,035	0,036%	1 763	1 713	1 877	1 881	1 967
Colombia	0,197	0,202%	12 045	9 641	10 565	10 588	11 071
Comoras	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Congo	0,005	0,005%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Costa Rica	0,063	0,065%	3 378	3 083	3 379	3 386	3 540
Côte d'Ivoire	0,024	0,025%	1 077	1 175	1 287	1 290	1 349
Croacia	0,088	0,090%	4 456	4 307	4 719	4 730	4 945
Cuba	0,122	0,125%	4 651	5 971	6 543	6 557	6 856
Dinamarca	0,551	0,545%	27 076	25 987	28 447	28 540	29 840
Djibouti	0,002	0,002%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Ecuador	0,065	0,067%	3 770	3 181	3 486	3 494	3 653
Egipto	0,182	0,187%	6 806	8 907	9 760	9 782	10 228
El Salvador	0,013	0,013%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Emiratos Árabes Unidos	0,574	0,589%	31 091	28 092	30 783	30 851	32 257
Eslovaquia	0,149	0,153%	7 589	7 292	7 991	8 008	8 373
Eslovenia	0,077	0,079%	3 868	3 768	4 129	4 139	4 327
España	1,895	1,945%	104 487	92 742	101 625	101 851	106 493
Estonia	0,045	0,046%	2 154	2 202	2 413	2 419	2 529
Eswatini	0,002	0,002%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Federación de Rusia	2,094	2,149%	91 365	102 481	112 297	112 547	117 676
Fiji	0,003	0,003%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Filipinas	0,198	0,203%	10 380	9 690	10 618	10 642	11 127
Finlandia	0,386	0,396%	20 417	18 891	20 700	20 746	21 692
Francia	3,858	3,960%	211 421	188 812	206 898	207 357	216 807
Gabón	0,011	0,011%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Gambia	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Georgia	0,009	0,009%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Ghana	0,025	0,026%	1 175	1 224	1 341	1 344	1 405
Granada	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Grecia	0,280	0,287%	15 913	13 703	15 016	15 049	15 735
Guatemala	0,046	0,047%	2 007	2 251	2 467	2 472	2 585
Guinea	0,004	0,004%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Guinea Ecuatorial	0,008	0,008%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Guinea-Bissau	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Honduras	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Hungría	0,223	0,229%	11 164	10 914	11 959	11 986	12 532
India	1,106	1,135%	51 117	54 128	59 313	59 445	62 154
Indonesia	0,579	0,594%	26 881	28 336	31 051	31 120	32 538
Irán (República Islámica del)	0,386	0,396%	18 165	18 891	20 700	20 746	21 692
Iraq	0,131	0,134%	6 267	6 411	7 025	7 041	7 362
Irlanda	0,472	0,484%	21 495	23 100	25 313	25 369	26 525

Parte Contratante (Afiliación a 1 de enero de 2025)	Escala de las Naciones Unidas 2025-2027 ⁵	% del total de la Convención sobre los Humedales	Contribuciones anuales 2023-2024 (para referencia)	Contribución anual 2025 ⁵	Contribución anual estimada para 2026-2028 Escenario A	Contribución anual estimada para 2026-2027 Escenario B ⁶	Contribución anual estimada para 2028 Escenario B ⁶
Islandia	0,035	0,036%	1 763	1 713	1 877	1 881	1 967
Islas Marshall	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Israel	0,609	0,625%	27 468	29 805	32 660	32 732	34 224
Italia	2,813	2,887%	156 142	137 669	150 856	151 191	158 081
Jamaica	0,007	0,007%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Japón	6,930	7,113%	393 318	339 157	371 643	372 469	389 443
Jordania	0,021	0,022%	1 077	1 028	1 126	1 129	1 180
Kazajstán	0,131	0,134%	6 512	6 411	7 025	7 041	7 362
Kenya	0,037	0,038%	1 469	1 811	1 984	1 989	2 079
Kirguistán	0,003	0,003%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Kiribati	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Kuwait	0,222	0,228%	11 457	10 865	11 905	11 932	12 476
Lesotho	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Letonia	0,050	0,051%	2 448	2 447	2 681	2 687	2 810
Líbano	0,022	0,023%	1 763	1 077	1 180	1 182	1 236
Liberia	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Libia	0,040	0,041%	1 000	1 958	2 145	2 150	2 248
Liechtenstein	0,009	0,009%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Lituania	0,081	0,083%	3 770	3 964	4 344	4 354	4 552
Luxemburgo	0,073	0,075%	3 329	3 573	3 915	3 924	4 102
Macedonia del Norte	0,008	0,008%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Madagascar	0,004	0,004%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Malasia	0,336	0,335%	17 039	15 955	17 483	17 522	18 320
Malawi	0,003	0,003%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Malí	0,005	0,005%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Malta	0,020	0,021%	1 000	1 000	1 073	1 075	1 124
Marruecos	0,059	0,061%	2 693	2 887	3 164	3 171	3 316
Mauricio	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Mauritania	0,003	0,003%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
México	1,137	1,167%	59 784	55 645	60 975	61 111	63 896
Mónaco	0,011	0,011%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Mongolia	0,004	0,004%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Montenegro	0,004	0,004%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Mozambique	0,002	0,002%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Myanmar	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Namibia	0,007	0,007%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Nepal	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Nicaragua	0,004	0,004%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Níger	0,004	0,004%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Nigeria	0,150	0,154%	8 911	7 341	8 044	8 062	8 430
Noruega	0,653	0,670%	33 246	31 958	35 019	35 097	36 696
Nueva Zelandia	0,302	0,310%	15 130	14 780	16 196	16 232	16 971
Omán	0,115	0,118%	5 435	5 628	6 167	6 181	6 463

Parte Contratante (Afiliación a 1 de enero de 2025)	Escala de las Naciones Unidas 2025-2027 ⁵	% del total de la Convención sobre los Humedales	Contribuciones anuales 2023-2024 (para referencia)	Contribución anual 2025 ⁵	Contribución anual estimada para 2026-2028 Escenario A	Contribución anual estimada para 2026-2027 Escenario B ⁶	Contribución anual estimada para 2028 Escenario B ⁶
Países Bajos (Reino de los)	1,298	1,332%	67 422	63 525	69 609	69 764	72 943
Pakistán	0,123	0,126%	5 582	6 020	6 596	6 611	6 912
Palau	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Panamá	0,086	0,088%	4 407	4 209	4 612	4 622	4 833
Papua Nueva Guinea	0,009	0,009%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Paraguay	0,023	0,024%	1 273	1 126	1 233	1 236	1 293
Perú	0,145	0,149%	7 981	7 096	7 776	7 793	8 149
Polonia	0,831	0,853%	40 982	40 669	44 565	44 664	46 699
Portugal	0,328	0,337%	17 284	16 052	17 590	17 629	18 433
Reino Unido	3,991	4,097%	214 212	195 321	214 030	214 506	224 281
República Árabe Siria	0,006	0,006%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
República Centrafricana	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
República de Corea	2,349	2,411%	126 030	114 961	125 973	126 253	132 006
República de Moldova	0,006	0,006%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
República Democrática del Congo	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
República Democrática Popular Lao	0,006	0,006%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
República Dominicana	0,069	0,071%	3 281	3 377	3 700	3 709	3 878
República Popular Democrática de Corea	0,005	0,005%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
República Unida de Tanzania	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Rumanía	0,358	0,367%	15 276	17 521	19 199	19 242	20 118
Rwanda	0,003	0,003%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Samoa	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Santa Lucía	0,002	0,002%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Senegal	0,007	0,007%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Serbia	0,040	0,041%	1 567	1 958	2 145	2 150	2 248
Seychelles	0,002	0,002%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Sierra Leona	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Sri Lanka	0,038	0,039%	2 203	1 860	2 038	2 042	2 135
Sudáfrica	0,251	0,258%	11 947	12 284	13 461	13 491	14 105
Sudán	0,008	0,008%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Sudán del Sur	0,005	0,005%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Suecia	0,822	0,844%	42 647	40 229	44 082	44 180	46 194
Suiza	1,029	1,056%	55 524	50 360	55 183	55 306	57 826
Suriname	0,002	0,002%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Tailandia	0,341	0,350%	18 018	16 689	18 287	18 328	19 163
Tayikistán	0,003	0,003%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Togo	0,002	0,002%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Trinidad y Tabago	0,033	0,034%	1 812	1 615	1 770	1 774	1 854

Parte Contratante (Afiliación a 1 de enero de 2025)	Escala de las Naciones Unidas 2025-2027 ⁵	% del total de la Convención sobre los Humedales	Contribucio- nes anuales 2023-2024 (para referencia)	Contribución anual 2025 ⁵	Contribución anual estimada para 2026-2028 Escenario A	Contribución anual estimada para 2026-2027 Escenario B ⁶	Contribución anual estimada para 2028 Escenario B ⁶
Túnez	0,018	0,018%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Türkiye	0,685	0,703%	41 374	33 524	36 735	36 817	38 495
Turkmenistán	0,036	0,037%	1 665	1 762	1 931	1 935	2 023
Ucrania	0,074	0,076%	2 742	3 622	3 968	3 977	4 159
Uganda	0,010	0,010%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Uruguay	0,079	0,081%	4 505	3 866	4 237	4 246	4 440
Uzbekistán	0,024	0,025%	1 322	1 175	1 287	1 290	1 349
Vanuatu	0,001	0,001%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Venezuela (República Bolivariana de)	0,069	0,071%	8 568	3 377	3 700	3 709	3 878
Viet Nam	0,159	0,163%	4 554	7 782	8 527	8 546	8 935
Yemen	0,003	0,003%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Zambia	0,006	0,006%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Zimbabwe	0,007	0,007%	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Total	75,978	78,000%	3 779 000	3 779 000	4 132 995	4 141 998	4 327 004
Otras contribuciones*							
Estados Unidos de América		22%	1 065 799	1 065 799	1 166 000	1 168 000	1 219 000
Total general			4 844 799	4 844 799	5 299 000	5 310 000	5 546 000

* Al igual que anteriormente, el 22 % de las contribuciones totales de las Partes Contratantes.

Anexo 3

Personal de la Secretaría (presupuesto básico) para 2026-2028 según el presupuesto del Anexo 1

Equipo	2026	2027	2028
Personal directivo de la Secretaría	1 S, 1 D, 3 P2,	1 S, 1 D, 3 P2	1 S, 1 D, 3 P2
Movilización de recursos y promoción	2 P2, 1 P1, 1 A3	2 P2, 1 P1, 1 A3	2 P2, 1 P1, 1 A3
Asesoramiento y apoyo regionales	4 M1, 4 pasantes	4 M1, 4 pasantes	4 M1, 4 pasantes
Ciencia y políticas	1 M1, 2 P2, 2 P1	1 M1, 2 P2, 2 P1	1 M1, 2 P2, 2 P1
Administración	1 SP, 1 P2 (50 %), 1 A3	1 SP, 1 P2 (50 %), 1 A3	1 SP, 1 P2 (50 %), 1 A3
Total	24,5 miembros del personal	24,5 miembros del personal	24,5 miembros del personal
Costos totales Escenario A y B (en miles de francos suizos)	4 121	4 159	4 201

Nota:

Los costos presupuestados y asignados a las partidas presupuestarias se basan en los puestos actuales y los dos puestos nuevos financiados con cargo al presupuesto básico. Los equipos se refieren a la categorización de los gastos según figura en el Anexo 1.

Niveles correspondientes a la política y las directrices de la UICN en materia de RR.HH. y la clasificación de los puestos de trabajo.

S = Secretario/a General; D, M1-M2 = puestos superiores; P1-P2, SP = puestos profesionales; A1-A3 = puestos de apoyo.

Anexo 4
Prioridades de recaudación de fondos complementarios para 2026-2028

Se finalizará en la COP15